Andacollo, 13 de septiembre de 2012

- ORDENANZA Nº 1837/12 -

VISTO:

Los expediente Nº 0287/08 y Nº 0411/10 a nombre de la señora González Mariela Mabel, generados en la oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;

Las notas con fecha 02 de mayo de 2008 con registro 1146 y 8 de Abril de 2010 con registro 0638, y:

CONSIDERANDO:

Que la señora Mariela Mabel González solicita la regularización del inmueble identificado como lote 3 de la de la Propuesta de Lotes en el Paraje Huaraco;

Que mediante nota con fecha 9 de abril del 2010, el Departamento Ejecutivo Municipal informa que la vecina fue beneficiaria con una vivienda del Plan Vivienda Rurales;

Que este Concejo considera pertinente dar curso a lo solicitado por lo que se decide adjudicarle el lote antes mencionado;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conferida por ordenanza de la Municipalidad de Andacollo Nº 1314/08 y por el artículo 15°,101° y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR en venta a la Señora MARIELA MABEL GONZALEZ, DNI Nº 22.541.541, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Municipal Nº 1314/08.

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en el Paraje Huaraco, identificado como Manzana Proyectada, lote 3, con una superficie aproximada de mil trescientos veinticinco metros cuadrados (1.325,00 m2) sin subdividir y sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTICULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 772.-

del Nough

co Deliber

Elizabet Marilina FERNANDEZ

Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 13 de septiembre de 2012

- ORDENANZA Nº 1837/12 -ANEXO

